

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., abril cuatro (4) de dos mil veinticuatro (2024).

Radicación 11001 3103 022 2022 00015 00

1. El Despacho Comisorio N°002 de 27 de enero de 2023, mediante el cual se llevó a cabo la diligencia de secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula 50N-20169593, atendiendo los lineamientos ordenados en auto de 19 de enero de 2023 (Pdf.40), agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes para los fines y por el término previsto en el inciso segundo del artículo 40 del Código General del Proceso (Pdf 10 y 11 cdno. 2).

2. Obre en autos la constancia de registro de demanda en el folio de matrícula del predio objeto de la acción (pdf. 44).

3. Previo a señalar fecha para remate, **INSTAR** a la parte demandante para que proceda a actualizar el avalúo del inmueble objeto de división, toda vez que el allegado con la demanda (pdf.01, fls 41 a 64), cuenta con más de dos años. Lo anterior, en 30 días so pena de aplicar lo previsto en el artículo 317 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66cee821859890278ca42282cfe48a547c88a797b4e7accb1e845fe96f4f7dda**

Documento generado en 04/04/2024 08:07:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>